

INFORME DE ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO FARMACÉUTICO Y SANITARIO

Boletín Mensual

SECRETARÍA GENERAL DE HACIENDA

Datos Febrero 2026

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

JUNTA DE ANDALUCÍA

Informe realizado en abril 2026

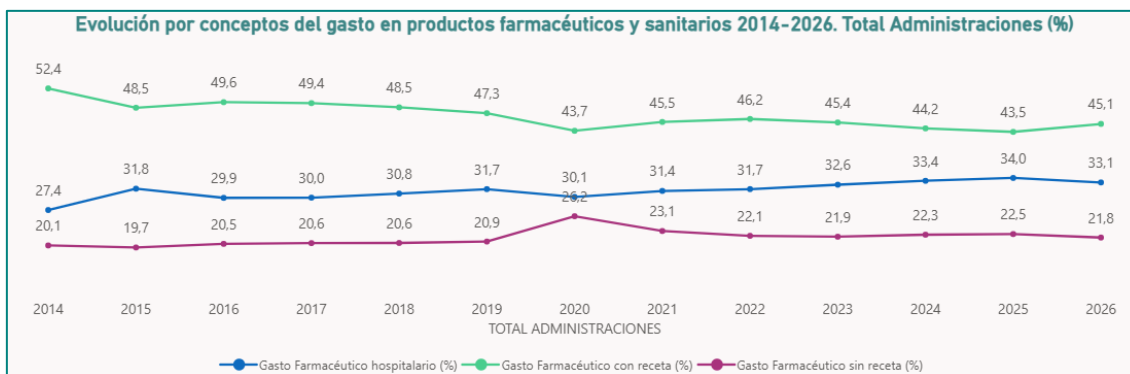
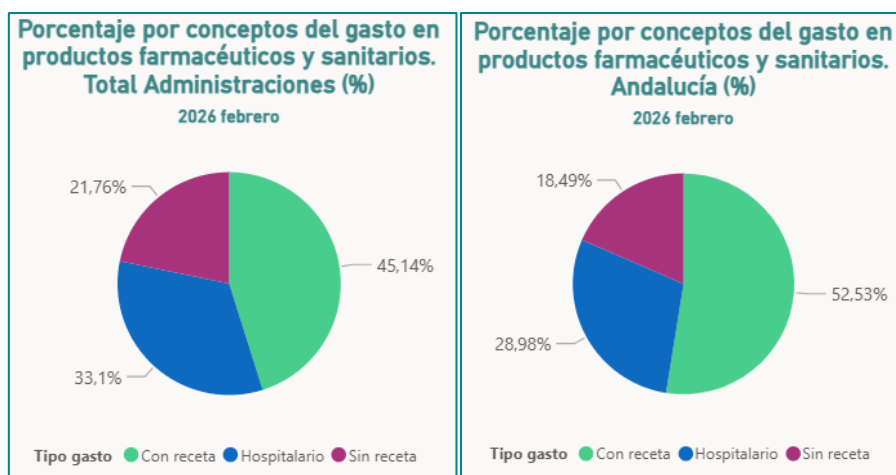
Tabla de contenido

1.	Composición del gasto farmacéutico y sanitario.....	3
2.	Composición del gasto por tipo de medicamento.....	5
2.1.	Definición de categorías.....	5
2.2.	Gasto total.	6
2.3.	Gasto hospitalario.	6
2.4.	Gasto en productos sanitarios con receta médica.....	7
2.5.	Gasto en productos sanitarios sin receta médica.	8
2.6.	Evolución interanual desglosada por tipo de medicamento.	8
3.	Evolución interanual.	9
4.	Evolución interanual por Comunidades Autónomas.....	10
4.1.	Gasto total.	10
4.2.	Gasto hospitalario.	10
4.3.	Gasto en productos sanitarios con receta médica.....	10
4.4.	Gasto en productos sanitarios sin receta médica.	10
5.	Gasto por habitante, desglose por regiones.	11
5.1.	Gasto total.	11
5.2.	Gasto hospitalario.	11
5.3.	Gasto en productos sanitarios con receta médica.....	12
5.4.	Gasto en productos sanitarios sin receta médica.	12
6.	Anexo: Histórico gasto farmacéutico y sanitario.....	13
7.	Notas aclaratorias.	16

1. Composición del gasto farmacéutico y sanitario.

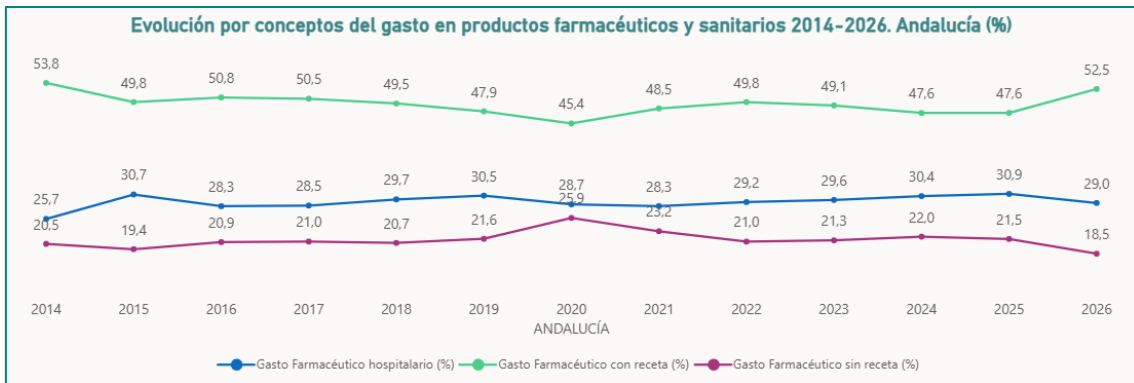
El **gasto en productos farmacéuticos y sanitarios** del total de Administraciones Públicas asciende en febrero de 2026 a **5.388,8 millones de euros**, lo que supone 81,5 millones de euros más que en el ejercicio anterior.

Por conceptos, la partida más importante corresponde al gasto en productos farmacéuticos y sanitarios **con receta médica** u orden de dispensación, con un **45,1%** del total del gasto, a continuación se encuentra el **gasto farmacéutico hospitalario** con el **33,1%** del gasto total y en último lugar, los gastos asociados a productos **sin receta médica** que suponen un **21,8%** del total en el mes de febrero de 2026.



En **Andalucía**, se observa un mayor peso del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios con receta médica, 7,4 p.p. por encima de la media del total de administraciones, en detrimento del gasto hospitalario y del gasto asociado a productos sin receta médica, que se mantienen por debajo del promedio.

Análisis del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios Febrero 2026



2. Composición del gasto por tipo de medicamento.

2.1. Definición de categorías.

Adicionalmente, en el ámbito de las CCAA se incluye mayor detalle del gasto sanitario realizado en farmacia hospitalaria y oficina de farmacia, incorporando información sobre el gasto en medicamentos originales, genéricos y biosimilares. Asimismo, en cada categoría se añade un apartado adicional denominado "Resto", que incluye en su caso gasto devengado en productos sanitarios y/o ingresos asociados a la prestación sanitaria correspondiente. Dicha desagregación está disponible a partir del año 2024.

Se entiende por:

- **Gasto en medicamentos genéricos:** Gasto devengado no neto (sin considerar ingresos), asociado a aquellos medicamentos que cumplan con lo descrito en el apartado g) del artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio (todo medicamento que tenga la misma composición cualitativa y cuantitativa en principios activos y la misma forma farmacéutica, y cuya bioequivalencia con el medicamento de referencia haya sido demostrada por estudios adecuados de biodisponibilidad).
- **Gasto en medicamentos biosimilares:** Gasto devengado no neto (sin considerar ingresos), asociado a aquellos medicamentos biológicos equivalentes en su estructura molecular, actividad farmacológica, eficacia y seguridad a otro biológico, denominado medicamento de referencia, autorizado en el espacio económico europeo (EEE), cuya patente ha vencido y del que existe una amplia experiencia de uso clínico.
- **Gasto en medicamentos originales:** Gasto devengado no neto (sin considerar ingresos), asociado a medicamentos no considerados genéricos ni biosimilares.
- **Resto:** Dependiendo de la categoría, incluye la siguiente información:
 - Gasto Farmacéutico Hospitalario: Corresponderá al importe de los ingresos asociados a esta categoría (con signo negativo).
 - Gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación: Corresponderá al gasto devengado no neto en productos sanitarios con receta junto con el importe de los ingresos asociados a esta categoría (con signo negativo).
 - Gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación: Corresponderá al gasto devengado no neto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación junto con el importe de los ingresos asociados a esta categoría (con signo negativo).

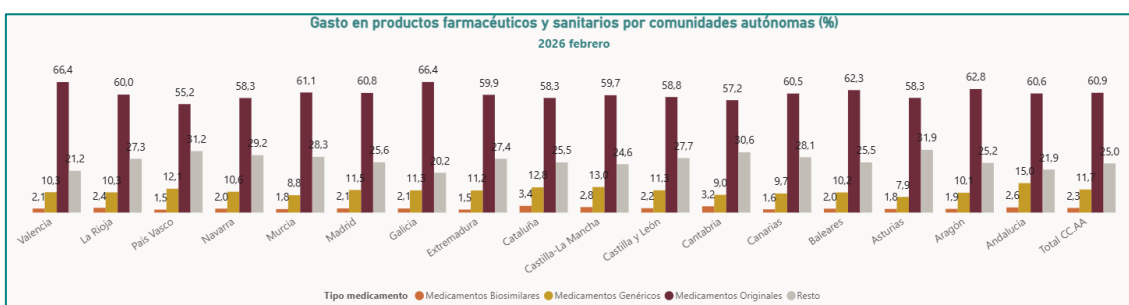
Análisis del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios Febrero 2026

- Gasto en productos farmacéuticos y sanitarios: Corresponderá al gasto devengado no neto en productos sanitarios junto con el importe de los ingresos asociados a las tres categorías anteriores (con signo negativo).

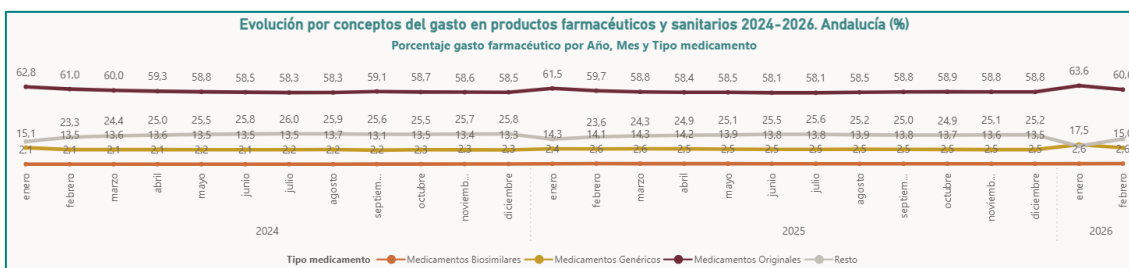
2.2. Gasto total.

Del gasto total en productos farmacéuticos y sanitarios (5.289,4 millones de euros) del **total de comunidades autónomas** se destina el 60,9% a **medicamentos originales**, el 2,3% a **medicamentos biosimilares**, el 11,7% a **medicamentos genéricos** y el 25% para el **resto**.

En el caso de **Andalucía**, el porcentaje del gasto en **medicamentos originales** (60,6%), en **medicamentos biosimilares** (2,6%) y en **medicamentos genéricos** (15%) es ligeramente superior al del total de comunidades autónomas, mientras que el **resto** es menor, representando el 21,9%.



La evolución del porcentaje de gasto a lo largo del tiempo presenta, en cuanto al gasto total en **medicamentos originales**, un ligero decrecimiento respecto a enero. Sin embargo, el gasto en el **resto** de medicamentos crece hasta superar al gasto en **medicamentos genéricos** y vuelven a valores corrientes. El gasto en **medicamentos biosimilares** permanece similar con una ligera tendencia creciente.

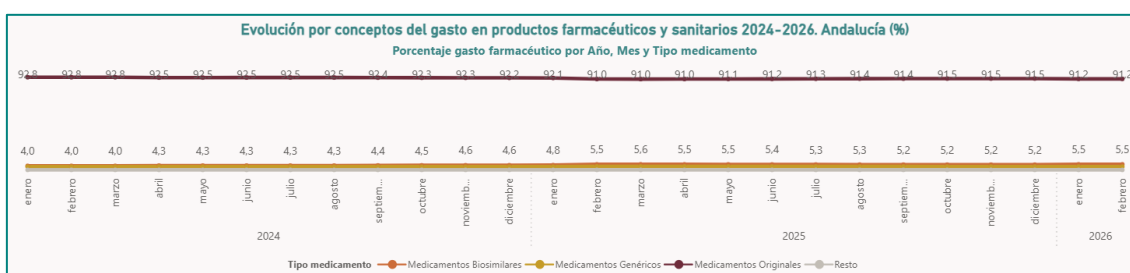
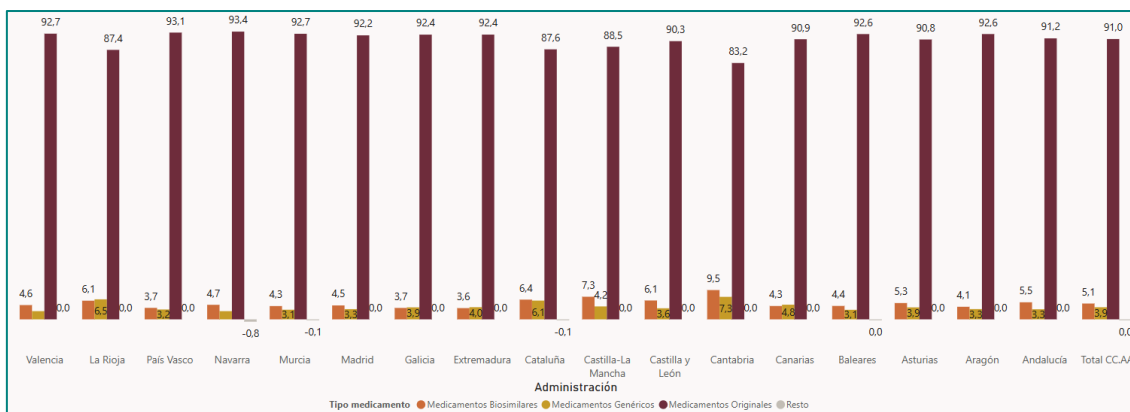


2.3. Gasto hospitalario.

Dentro del gasto hospitalario del **total de comunidades autónomas**, la mayor parte se destina a **medicamentos originales**, representando un 91%. El 5,1% del gasto se dedica a **medicamentos biosimilares** y el 3,9% a **medicamentos genéricos**.

La comunidad autónoma de **Andalucía**, presenta unas cifras muy similares: 91,2% del gasto hospitalario se destina a **medicamentos originales**, 5,5% a **medicamentos biosimilares** y el 3,3% a **medicamentos genéricos**.

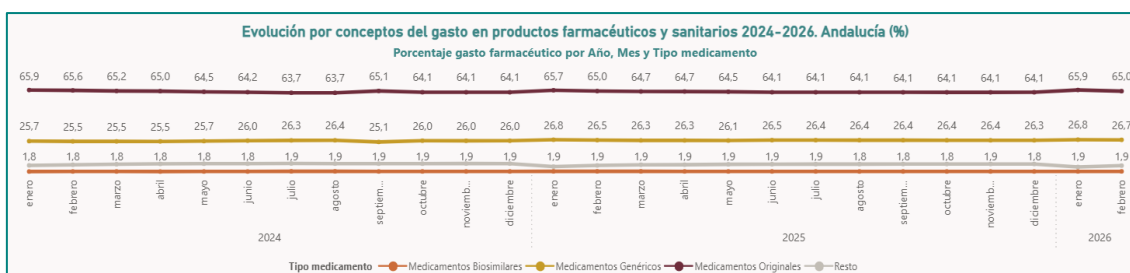
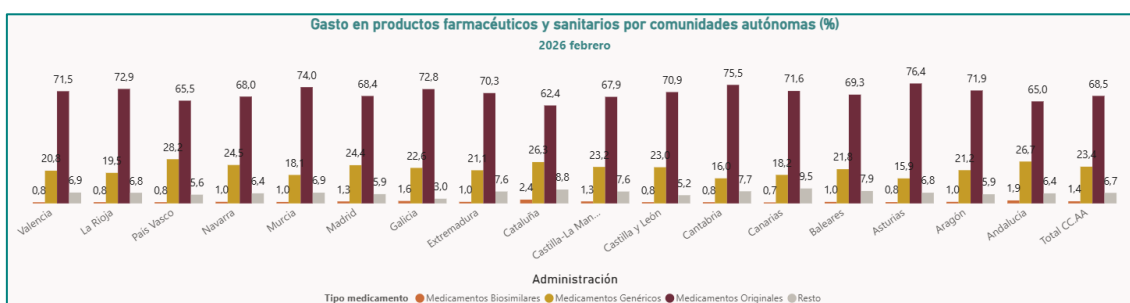
Análisis del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios Febrero 2026



2.4. Gasto en productos sanitarios con receta médica.

El **total de comunidades autónomas** destina el 68,5% del gasto en productos sanitarios con receta médica en **medicamentos originales**. El 23,4% del gasto con receta se destina a **medicamentos genéricos**, el 1,4% a **medicamentos biosimilares** y el **resto de gasto de medicamentos** representa el 6,7%.

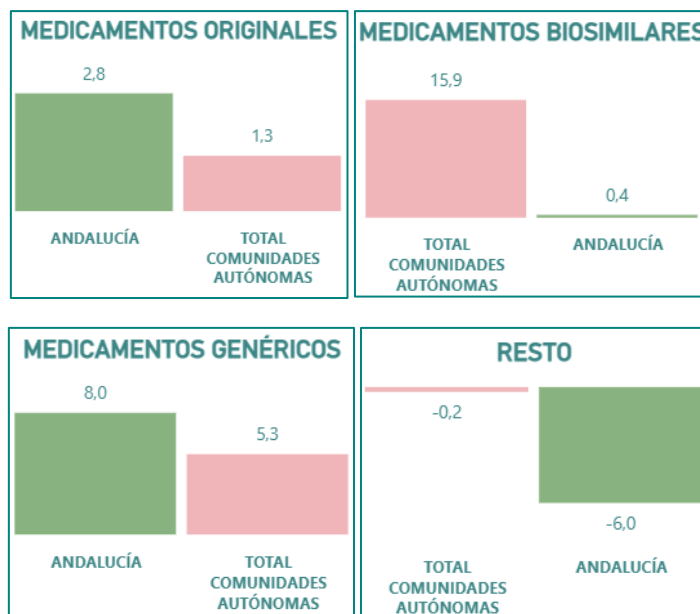
Cifras muy similares al total de comunidades son las que representa **Andalucía**: 65% del gasto en productos sanitarios con receta es de **medicamentos originales**, 26,7% del gasto se destina a **medicamentos genéricos** y el 1,9% del gasto lo ocupan los **medicamentos biosimilares**. El **resto** del gasto representa el 6,4% del gasto con receta médica.



2.5. Gasto en productos sanitarios sin receta médica.

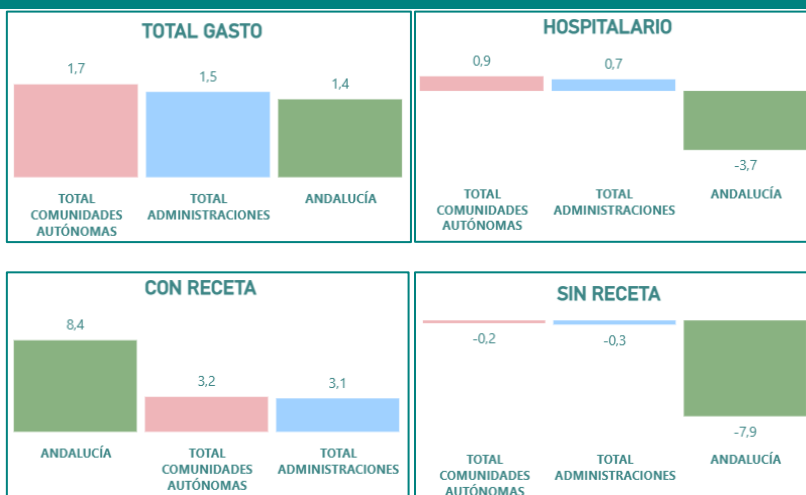
Para el gasto en productos sanitarios sin receta médica no se dispone de información desglosada por cada tipo de producto.

2.6. Evolución interanual desglosada por tipo de medicamento.



En **Andalucía**, el total del gasto sanitario en **medicamentos originales** crece interanualmente un 2,8%, el total de comunidades autónomas lo hace un 1,3%. El gasto total en **medicamentos genéricos** de la comunidad autónoma andaluza presenta un crecimiento del 8%, 2,7 p.p. más que el total de comunidades autónomas. La tasa de variación del total del gasto en **medicamentos biosimilares** es del 0,4%, respecto al crecimiento del 15,9% presentado por el total de comunidades autónomas. En cuanto al gasto total en el **resto**, la tasa de variación de Andalucía es del -6%, mientras que el total de comunidades autónomas presenta una tasa de variación del -0,2%.

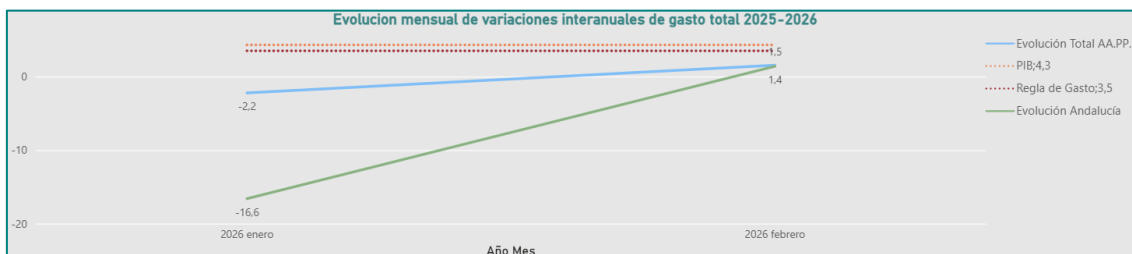
3. Evolución interanual.



El **total del gasto sanitario** en el **conjunto de las AA.PP.** en febrero de 2026 es superior con respecto a 2025 en un 1,5%.

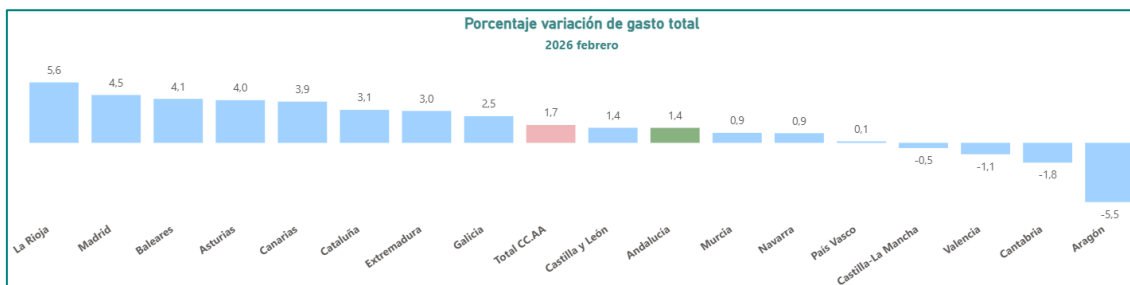
En **Andalucía**, el gasto total crece interanualmente en un 1,4%, junto con el total de comunidades que presenta una tasa del 1,7%. El **gasto en productos sanitarios con receta médica** en Andalucía registra un crecimiento del **8,4%** por encima de la media autonómica en 5,2 p.p. El **gasto hospitalario** presenta una variación interanual del -3,7%, por debajo de la media autonómica en -4,6 p.p. El **gasto en productos sin receta médica** u orden de dispensación presenta en la comunidad andaluza un decremento del -7,9%.

Como se observa en el siguiente gráfico, la variación interanual del gasto total en Andalucía se encuentra en el mes de febrero de 2026 por debajo del total de AA.PP. en 0,1 p.p. y por debajo de la referencia de incremento del PIB nominal y regla de gasto.

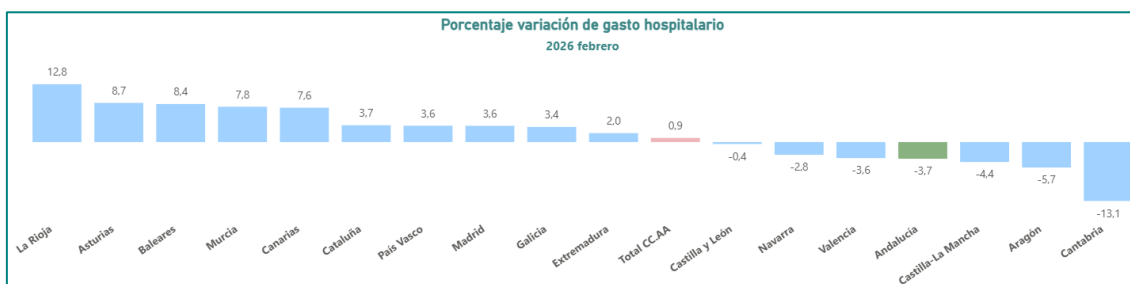


4. Evolución interanual por Comunidades Autónomas.

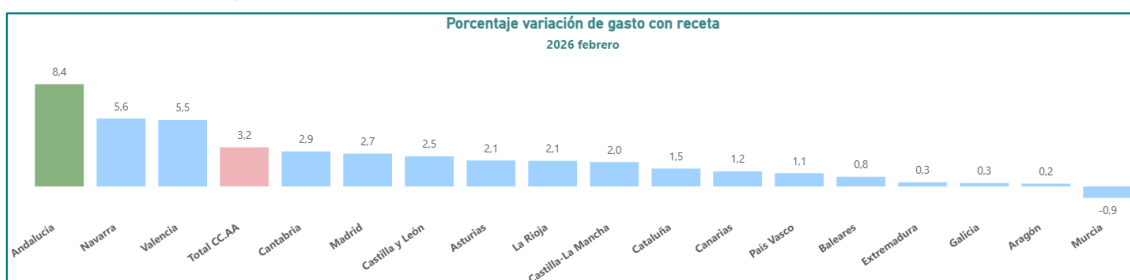
4.1. Gasto total.



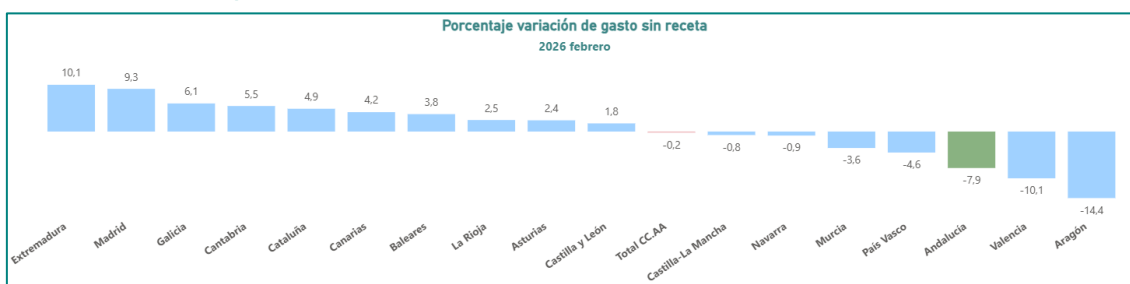
4.2. Gasto hospitalario.



4.3. Gasto en productos sanitarios con receta médica.



4.4. Gasto en productos sanitarios sin receta médica.

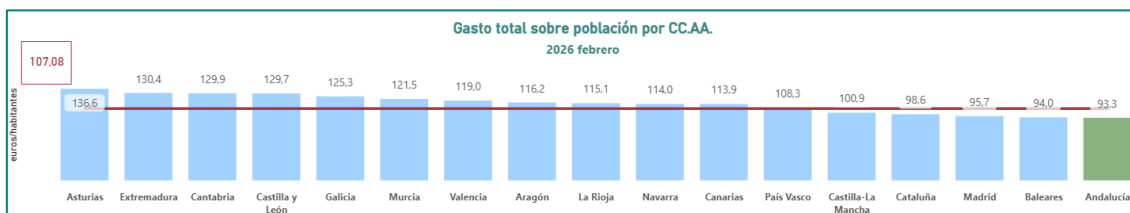


5. Gasto por habitante, desglose por regiones.

5.1. Gasto total.

Del **gasto total** nacional en productos farmacéuticos y sanitarios (5.388,8 millones de euros), **5.289,4 millones de euros** corresponden a **comunidades autónomas**.

Andalucía, con el **15,4%** del total del gasto de las CC. AA., es la región con mayor peso porcentual, seguida de Cataluña con un 15,3% del gasto total. En febrero de 2026 presenta un gasto acumulado de **815,2 millones de euros**.



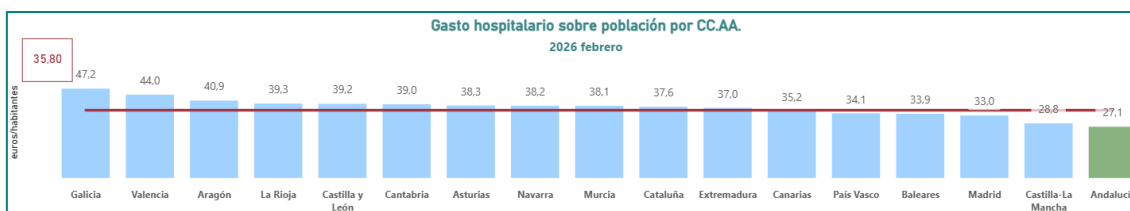
En febrero de 2026, la dispersión del gasto sanitario total por habitante entre las distintas comunidades autónomas oscila entre los 136,6 €/hab. de Asturias hasta los 93,3 €/hab. de Andalucía.

Al calcularlo sobre la población ajustada, los resultados presentan menor dispersión, donde Andalucía registra un ratio de 97,1 euros/hab., por debajo de la media. La comunidad con mayor gasto per cápita es Cantabria, con 130,1 €/hab.



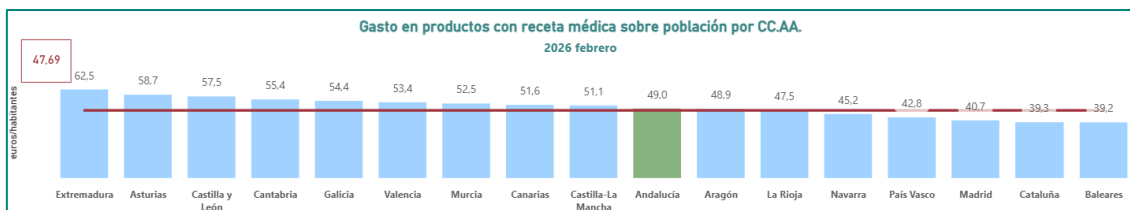
5.2. Gasto hospitalario.

En cuanto al **gasto farmacéutico hospitalario**, **Andalucía** acumula en febrero una cifra de **236,2 millones de euros** (el 13,3% sobre el total de CC. AA.), y presenta el menor gasto per cápita entre las CC. AA.



5.3. Gasto en productos sanitarios con receta médica.

El **gasto en productos con receta médica u orden de dispensación** representa en **Andalucía** el 52,5% del total del gasto farmacéutico y sanitario en la comunidad, con un importe acumulado de 428,2 millones de euros y 49 euros por habitante, siendo este gasto per cápita ligeramente superior a la media de las CC. AA.



5.4. Gasto en productos sanitarios sin receta médica.

El **gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación** en el total de CC. AA. asciende este mes hasta los 1165,1 millones euros (el 12,9% sobre el gasto sanitario del conjunto de CC.AA.). En **Andalucía** ha supuesto el 19,4% sobre su gasto sanitario total, con un **gasto por habitante de 17,3 euros**.



6. Anexo: Histórico gasto farmacéutico y sanitario.

Periodo 2024 a 2026. Gasto devengado neto en febrero.

Tipo gasto	Andalucía								
	Con receta		Hospitalario		Sin receta		Total gasto		
	Año	Valor (miles de €)	TVI(%)	Valor (miles de €)	TVI(%)	Valor (miles de €)	TVI(%)	Valor (miles de €)	TVI(%)
2025									
enero									
Medicamentos Biosimilares	3.902,53	4,46	6.127,56	43,22	0,00	0,00	10.030,09	25,15	
Medicamentos Genéricos	54.539,27	2,31	4.067,88	19,59	0,00	0,00	58.607,15	3,34	
Medicamentos Originales	133.800,96	-2,00	118.534,81	19,39	0,00	0,00	252.335,77	7,01	
Resto	11.494,47	-16,33	0,00	0,00	77.914,61	27,17	89.409,08	19,20	
TOTAL	203.737,23	-1,72	128.730,25	20,35	77.914,61	27,17	410.382,09	9,28	
febrero									
Medicamentos Biosimilares	7.638,43	3,16	13.545,48	34,93	0,00	0,00	21.183,91	21,44	
Medicamentos Genéricos	104.502,60	2,39	8.515,00	6,69	0,00	0,00	113.017,60	2,70	
Medicamentos Originales	256.865,32	-2,19	223.328,66	-4,13	0,00	0,00	480.193,98	-3,11	
Resto	25.876,26	-8,83	0,00	0,00	163.716,13	1,63	189.592,39	0,06	
TOTAL	394.882,61	-1,40	245.389,14	-2,23	163.716,13	1,63	803.987,88	-1,05	
2026									
enero									
Medicamentos Biosimilares	4.005,77	2,65	4.726,96	-22,86	0,00	0,00	8.732,73	-12,93	
Medicamentos Genéricos	57.003,81	4,52	2.798,63	-31,20	0,00	0,00	59.802,44	2,04	
Medicamentos Originales	139.959,97	4,60	77.798,56	-34,37	0,00	0,00	217.758,53	-13,70	
Resto	11.421,62	-0,63	0,00	0,00	44.484,81	-42,91	55.906,43	-37,47	
TOTAL	212.391,17	4,25	85.324,15	-33,72	44.484,81	-42,91	342.200,13	-16,61	
febrero									
Medicamentos Biosimilares	8.174,31	7,02	13.090,28	-3,36	0,00	0,00	21.264,59	0,38	
Medicamentos Genéricos	114.260,22	9,34	7.750,20	-8,98	0,00	0,00	122.010,42	7,96	
Medicamentos Originales	278.342,85	8,36	215.446,25	-3,53	0,00	0,00	493.789,10	2,83	
Resto	27.452,45	6,09	0,00	0,00	150.751,70	-7,92	178.204,15	-6,01	
TOTAL	428.229,84	8,44	236.286,73	-3,71	150.751,70	-7,92	815.268,27	1,40	

Nota: TVI(%) hace referencia a la tasa de variación interanual.

Tipo gasto	Total CCAA								
	Con receta		Hospitalario		Sin receta		Total gasto		
	Año	Valor (miles de €)	TVI(%)	Valor (miles de €)	TVI(%)	Valor (miles de €)	TVI(%)	Valor (miles de €)	TVI(%)
2025									
enero									
Medicamentos Biosimilares	15.191,61	7,96	36.619,13	21,88	0,00	0,00	51.810,73	17,44	
Medicamentos Genéricos	269.564,18	3,11	34.872,07	12,90	0,00	0,00	304.436,25	4,15	
Medicamentos Originales	823.457,36	2,92	826.911,05	18,26	0,00	0,00	1.650.368,41	10,07	
Resto	72.061,82	-1,40	-213,67	15,70	548.034,31	17,55	619.882,46	14,99	
TOTAL	1.180.274,96	2,75	898.188,58	18,19	548.034,31	17,55	2.626.497,85	10,60	
febrero									
Medicamentos Biosimilares	30.270,66	10,31	75.966,39	25,36	0,00	0,00	106.237,05	20,67	
Medicamentos Genéricos	522.943,00	1,34	67.029,16	3,23	0,00	0,00	589.972,16	1,55	
Medicamentos Originales	1.569.627,75	1,75	1.610.157,10	7,94	0,00	0,00	3.179.784,86	4,79	
Resto	159.574,19	0,25	-941,70	38,46	1.167.794,98	5,76	1.326.427,47	5,12	
TOTAL	2.282.415,61	1,66	1.752.210,95	8,45	1.167.794,98	5,76	5.202.421,54	4,78	
2026									
enero									
Medicamentos Biosimilares	16.043,47	5,61	44.034,93	20,25	0,00	0,00	60.078,39	15,96	
Medicamentos Genéricos	278.438,34	3,29	32.648,22	-6,38	0,00	0,00	311.086,56	2,18	
Medicamentos Originales	835.100,47	1,41	782.299,15	-5,40	0,00	0,00	1.617.399,61	-2,00	
Resto	72.299,22	0,33	-225,09	-5,34	506.615,48	-7,56	578.689,61	-6,65	
TOTAL	1.201.881,49	1,83	858.757,20	-4,39	506.615,48	-7,56	2.567.254,17	-2,26	
febrero									
Medicamentos Biosimilares	32.295,74	6,69	90.861,76	19,61	0,00	0,00	123.157,50	15,93	
Medicamentos Genéricos	551.337,18	5,43	69.633,99	3,89	0,00	0,00	620.971,17	5,25	
Medicamentos Originales	1.613.692,70	2,81	1.608.416,13	-0,11	0,00	0,00	3.222.108,84	1,33	
Resto	158.730,47	-0,53	-620,29	34,13	1.165.111,40	-0,23	1.323.221,58	-0,24	
TOTAL	2.356.056,10	3,23	1.768.291,59	0,92	1.165.111,40	-0,23	5.289.459,08	1,67	

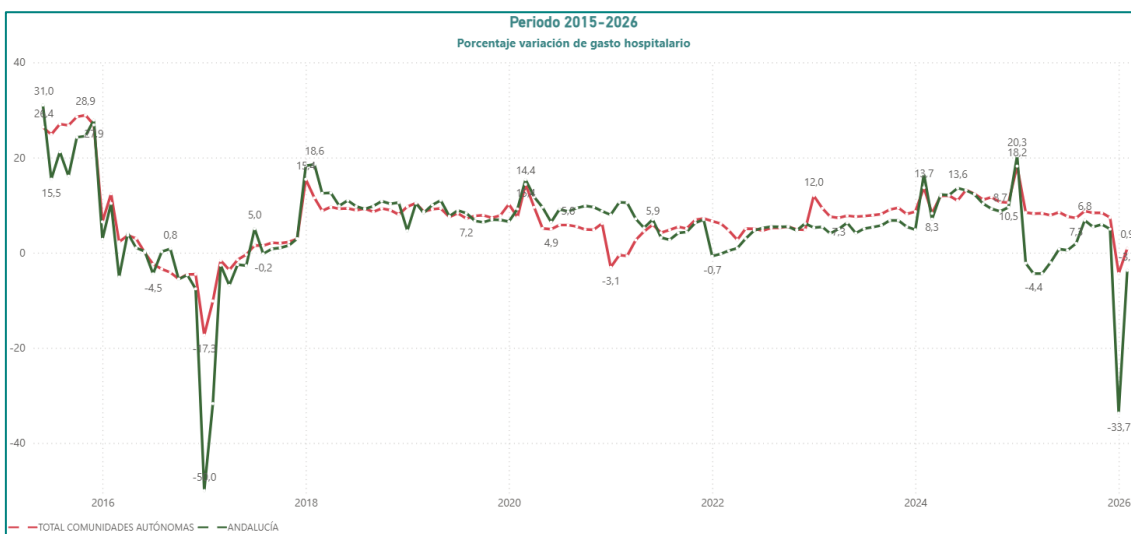
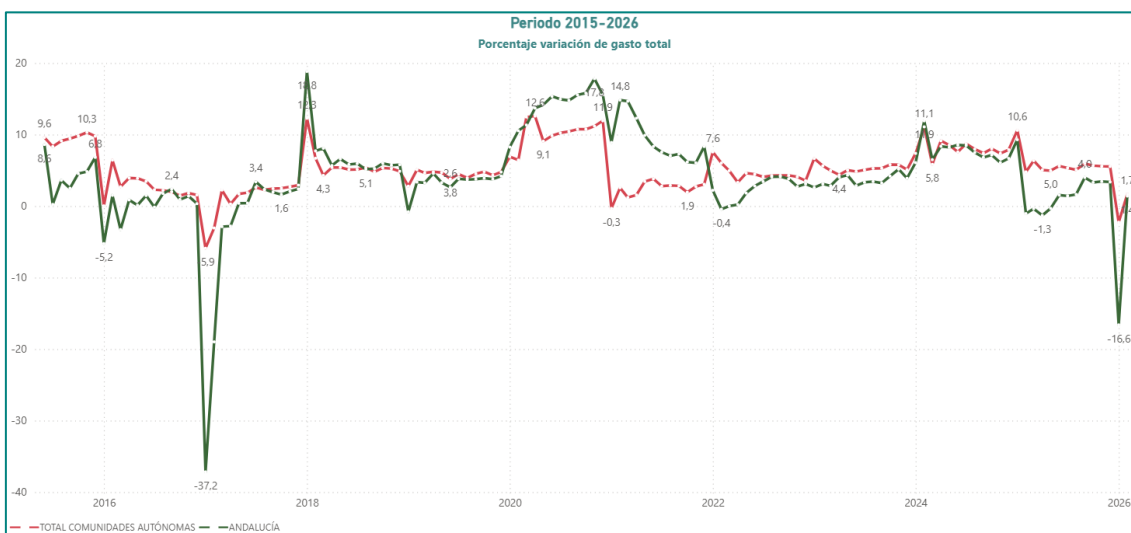
Análisis del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios Febrero 2026

Año 2025. Gasto devengado neto.

Andalucía										TOTAL CC.AA.				
Año	Hospitalario (miles de euros)	Con receta (miles de euros)	Sin receta (miles de euros)	Total gasto (miles de euros)	Hospitalario TVI(%)	Con receta TVI(%)	Sin receta TVI(%)	Total gasto TVI(%)		Año	Hospitalario TVI(%)	Con receta TVI(%)	Sin receta TVI(%)	Total gasto TVI(%)
2025										2025				
enero	128.730,25	203.737,23	77.914,61	410.382,09	20,35	-1,72	27,17	9,28		enero	18,19	2,75	17,55	10,60
febrero	245.389,14	394.882,61	163.716,13	803.987,88	-2,23	-1,40	1,63	-1,05		febrero	8,45	1,66	5,76	4,78
marzo	346.144,47	612.527,86	250.410,14	1.209.082,47	-4,40	1,91	-0,02	-0,37		marzo	8,21	3,94	8,49	6,35
abril	467.452,73	826.518,45	349.242,80	1.643.213,98	-4,38	0,27	-0,72	-1,30		abril	8,27	2,42	5,71	5,05
mayo	619.004,47	1.050.223,12	454.824,77	2.124.052,36	-2,07	1,22	-1,39	-0,32		mayo	7,85	2,61	5,40	4,95
junio	768.244,82	1.259.009,82	567.421,26	2.594.675,90	0,76	2,23	1,07	1,54		junio	8,51	3,30	5,97	5,61
julio	910.662,24	1.475.512,74	671.820,30	3.057.995,28	0,51	2,40	0,51	1,41		julio	7,58	3,45	5,73	5,33
agosto	1.029.961,78	1.677.170,70	741.474,26	3.448.606,74	1,95	2,46	-0,59	1,64		agosto	7,29	3,24	5,44	5,07
septiembre	1.200.220,63	1.890.215,15	836.354,21	3.926.789,99	6,80	3,15	2,03	3,99		septiembre	8,76	3,62	6,38	5,94
octubre	1.339.976,33	2.109.239,41	929.064,82	4.378.280,56	5,41	3,00	1,09	3,31		octubre	8,35	3,61	5,70	5,66
noviembre	1.501.477,88	2.315.287,44	1.042.239,47	4.859.004,79	5,95	2,82	1,38	3,45		noviembre	8,39	3,34	5,76	5,57
diciembre	1.646.988,21	2.539.212,29	1.149.642,90	5.335.843,40	4,96	3,40	1,12	3,37		diciembre	7,39	3,80	6,14	5,54

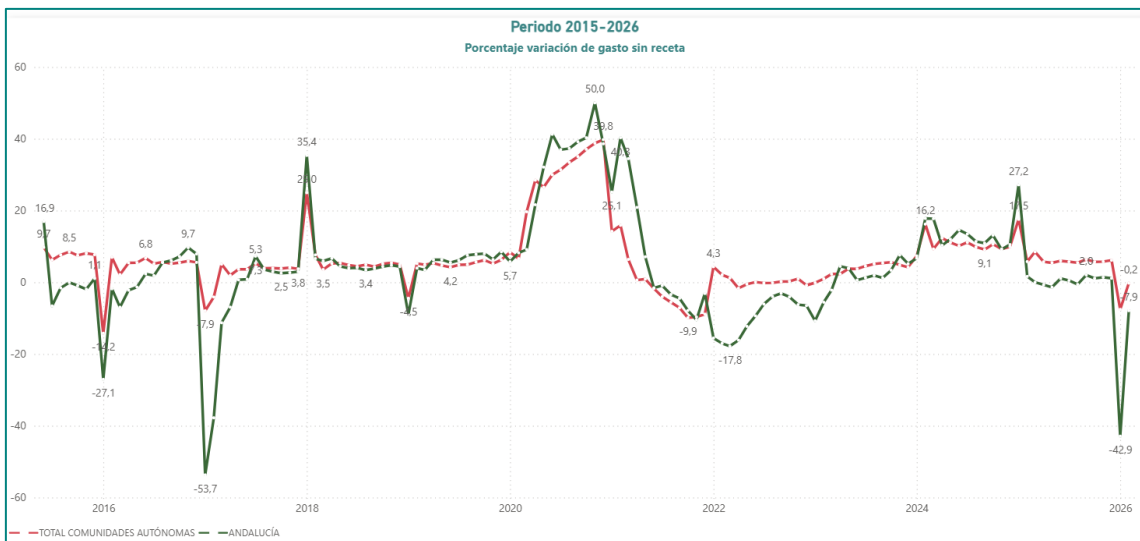
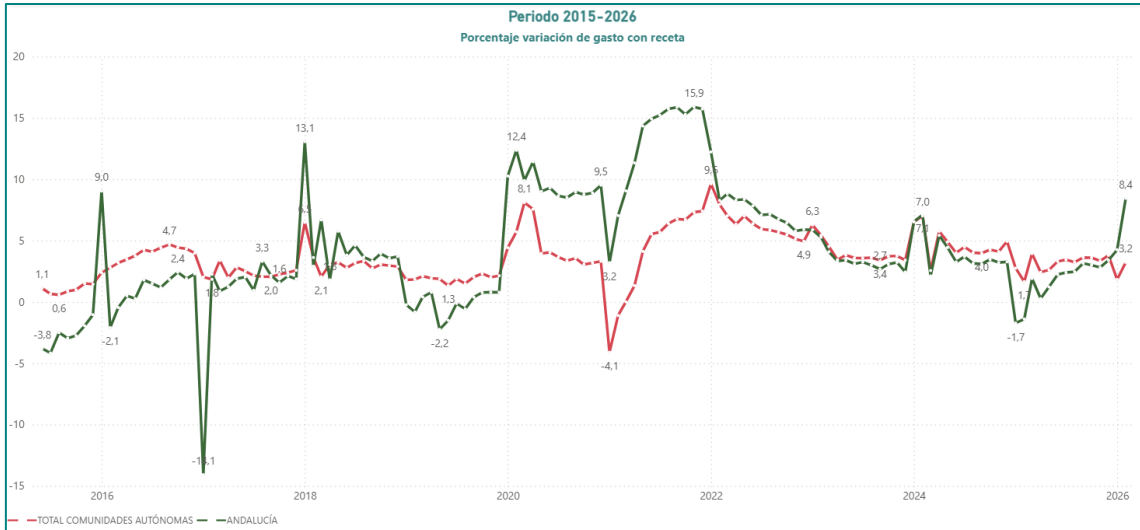
Año 2026. Gasto devengado neto.

Andalucía										TOTAL CC.AA.				
Año	Hospitalario (miles de euros)	Con receta (miles de euros)	Sin receta (miles de euros)	Total gasto (miles de euros)	Hospitalario TVI(%)	Con receta TVI(%)	Sin receta TVI(%)	Total gasto TVI(%)		Año	Hospitalario TVI(%)	Con receta TVI(%)	Sin receta TVI(%)	Total gasto TVI(%)
2026										2026				
enero	85.324,15	212.391,17	44.484,81	342.200,13	-33,72	4,25	-42,91	-16,61		enero	-4,39	1,83	-7,56	-2,26
febrero	236.286,73	428.229,84	150.751,70	815.268,27	-3,71	8,44	-7,92	1,40		febrero	0,92	3,23	-0,23	1,67



Análisis del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios

Febrero 2026



7. Notas aclaratorias.

Este informe se basa en la información ofrecida en la Central de Información del Ministerio de Hacienda, como consecuencia del cumplimiento del título sobre Transparencia y Sostenibilidad del gasto sanitario de la Ley 14/1986.

La información que se vuelca en dicha Central de Información no permite estimar si los límites al gasto que se establecen en el **Protocolo de Farmaindustria y el MINHAC** de 2015 son aplicables o no, ya que estos últimos hacen referencia a un concepto del gasto que es solo una parte del gasto sometido a seguimiento por parte del MINHAC (concepto utilizado como referencia el Protocolo de Farmaindustria y el MINHAC: gasto farmacéutico público total del SNS en el segmento de medicamentos originales no genéricos)

Dicha información, comunicada por las Administraciones Regionales y las unidades dependientes de la Administración Central, es la correspondiente a:

- gasto farmacéutico hospitalario
- gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación
- gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación

Adicionalmente, en el ámbito de las CCAA se incluye mayor detalle del gasto sanitario realizado en farmacia hospitalaria y oficina de farmacia, incorporando información sobre el gasto en medicamentos originales, genéricos y biosimilares. Asimismo, en cada categoría se añade un apartado adicional denominado "Resto", que incluye en su caso gasto devengado en productos sanitarios y/o ingresos asociados a la prestación sanitaria correspondiente. Dicha desagregación está disponible a partir del año 2024.

Se entiende por:

- Gasto farmacéutico hospitalario: gasto devengado derivado de medicamentos financiados con fondos públicos en los hospitales y centros de atención sanitaria y sociosanitaria del Sistema Nacional de Salud.
- Gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u órdenes de dispensación: gasto devengado derivado de medicamentos y/o productos sanitarios que, financiados con fondos públicos, se dispensen en oficina de farmacia a través de receta oficial u orden de dispensación del Sistema Nacional de Salud. En esta rúbrica se consideran también, a efectos de su tratamiento homogéneo, los posibles reintegros por ingresos de terceros asociados a la misma (computando, por tanto, como menor gasto), así como las prestaciones económicas a favor de terceros relacionadas con este concepto (computando, en este caso, como mayor gasto).
- Gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación: gasto devengado derivado de la adquisición de los productos previstos en el art.2 apartado

1 letras a) a e) del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, siempre que no tengan la condición de bienes de capital o de naturaleza inventariable, por quedar los mismos registrados en los gastos o presupuestos de capital de las correspondientes entidades, ni hayan sido dispensados en oficinas de farmacia a través de receta oficial u orden de dispensación del Sistema Nacional de Salud.

- Gasto en medicamentos genéricos: Gasto devengado no neto (sin considerar ingresos), asociado a aquellos medicamentos que cumplan con lo descrito en el apartado g) del artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio (todo medicamento que tenga la misma composición cualitativa y cuantitativa en principios activos y la misma forma farmacéutica, y cuya bioequivalencia con el medicamento de referencia haya sido demostrada por estudios adecuados de biodisponibilidad).
- Gasto en medicamentos biosimilares: Gasto devengado no neto (sin considerar ingresos), asociado a aquellos medicamentos biológicos equivalentes en su estructura molecular, actividad farmacológica, eficacia y seguridad a otro biológico, denominado medicamento de referencia, autorizado en el espacio económico europeo (EEE), cuya patente ha vencido y del que existe una amplia experiencia de uso clínico.
- Gasto en medicamentos originales: Gasto devengado no neto (sin considerar ingresos), asociado a medicamentos no considerados genéricos ni biosimilares.
- Resto: Dependiendo de la categoría, incluye la siguiente información:
 - Gasto Farmacéutico Hospitalario: Corresponderá al importe de los ingresos asociados a esta categoría (con signo negativo).
 - Gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación: Corresponderá al gasto devengado no neto en productos sanitarios con receta junto con el importe de los ingresos asociados a esta categoría (con signo negativo).
 - Gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación: Corresponderá al gasto devengado no neto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación junto con el importe de los ingresos asociados a esta categoría (con signo negativo).
 - Gasto en productos farmacéuticos y sanitarios: Corresponderá al gasto devengado no neto en productos sanitarios junto con el importe de los ingresos asociados a las tres categorías anteriores (con signo negativo).

Análisis del gasto en productos farmacéuticos y sanitarios Febrero 2026

- * El gasto en medicamentos para el tratamiento de la Hepatitis C crónica no se muestra desglosado en las series del Gasto farmacéutico y sanitario publicadas en la web del MINHAC, por lo que no se hará un seguimiento específico de esta partida.
- * Desde agosto 2020 hasta noviembre 2021, se publicó el gasto en productos sanitarios sin receta asociado al tratamiento del COVID 19 a efectos del cálculo de la tasa de variación interanual, considerando el efecto que tiene el gasto en productos sanitarios sin receta asociado a la pandemia según la información comunicada por las Administraciones Regionales y las unidades dependientes de la Administración Central.
- * Desde febrero 2024, falta la publicación en el Ministerio de Sanidad de los datos de facturación del Sistema Nacional de Salud referentes al '*nº de envases facturados del SNS*'.
- * En el ámbito de las CCAA se incluye mayor detalle del gasto sanitario realizado en farmacia hospitalaria y oficina de farmacia, incorporando información sobre el gasto en medicamentos originales, genéricos y biosimilares. Asimismo, en cada categoría se añade un apartado adicional denominado "Resto", que incluye en su caso gasto devengado en productos sanitarios y/o ingresos asociados a la prestación sanitaria correspondiente. Dicha desagregación está disponible a partir del año 2024.